

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4737 MADRID

D.^a María Luisa Pariente Vellisca, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 914/2018 por auto de fecha 22/10/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo acordado en el art. 178.3 declarar sui extinción.

Madrid, 22 de octubre de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A190005325-1